



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2023-MDP

Paucarpata, 20 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-MDP de fecha 20 de marzo de 2023, trató: "La propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, según los numerales 4 y 5 del artículo 10° del acotado cuerpo normativo, corresponde a los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal así como integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP, Son Comisiones Permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora, durante el año y abarca las principales áreas de la Municipalidad;

Que, a su vez, el artículo 56° del citado Reglamento prevé que, el Alcalde propone al Concejo número de Comisiones Permanentes, para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del distrito;

Que, finalmente el artículo 62° del Reglamento establece que las comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente y dos miembros, un Presidente, Vice-presidente y Secretario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2023-MDP de fecha 20 de marzo de 2023, el Concejo Municipal acordó conformar el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2023;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 15° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, **POR MAYORIA**, con votación en contra de los Regidores Jesús Gustavo Gutiérrez Gutiérrez, Herbert Apady Tapia Noa y Marcio Felix Soto Rivera, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

PRIMERA COMISIÓN: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Presidente : Regidor Froilán Percy Bautista Checasaca
Vice Presidente : Regidora Wendy Viagrace Castillo Cumpa
Secretario : Regidor Herbert Navarro Romero

SEGUNDA COMISIÓN: COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, RENTAS Y ECONOMÍA

Presidente : Regidora Wendy Viagrace Castillo Cumpa
Vice Presidente : Regidora Neizi Guiomar Melo Nuñonca
Secretario : Regidora Margareth Gabrielle Sonco Espinoza

TERCERA COMISIÓN: COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente : Regidor Jesús Gustavo Gutiérrez Gutiérrez
Vice Presidente : Regidor Froilán Percy Bautista Checasaca
Secretario : Regidor Miler Hugo Mamani Morales

CUARTA COMISIÓN: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VASO DE LECHE

Presidente : Regidora Reyna Vanesa Pino Apaza
Vice Presidente : Regidora Neizi Guiomar Melo Nuñonca
Secretario : Regidor Herbert Navarro Romero

QUINTA COMISIÓN: COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGISTRO CIVIL

Presidente : Regidor Miler Hugo Mamani Morales
Vice Presidente : Regidor Edilberto Chipana Ramos
Secretario : Regidora Reyna Vanesa Pino Apaza

SEXTA COMISIÓN: COMISIÓN DE DESARROLLO ECOLÓGICO, MEDIO AMBIENTE Y CEMENTERIOS

Presidente : Regidora Neizi Guiomar Melo Nuñonca
Vice Presidente : Regidor Jesús Gustavo Gutiérrez Gutiérrez
Secretario : Regidora Wendy Viagrace Castillo Cumpa

SÉTIMA COMISIÓN: COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente : Regidora Margareth Gabrielle Sonco Espinoza
Vice Presidente : Regidora Reyna Vanesa Pino Apaza
Secretario : Regidor Edilberto Chipana Ramos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

OCTAVA COMISIÓN: COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente : Regidor Herbert Navarro Romero
Vice Presidente : Regidor Froilán Percy Bautista Checasaca
Secretario : Regidora Reyna Vanesa Pino Apaza

NOVENA COMISIÓN: COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTES

Presidente : Regidor Herbert Apady Tapia Noa
Vice Presidente : Regidor Herbert Navarro Romero
Secretario : Regidor Miler Hugo Mamani Morales

DECIMA COMISIÓN: COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL

Presidente : Regidor Edilberto Chipana Ramos
Vice Presidente : Regidor Froilán Percy Bautista Checasaca
Secretario : Regidora Margareth Gabrielle Sonco Espinoza

DECIMO PRIMERA COMISIÓN: COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACION INTERNACIONAL

Presidente : Regidor Marcio Felix Soto Rivera
Vice Presidente : Regidor Herbert Apady Tapia Noa
Secretario : Regidor Herbert Navarro Romero

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo del presente Acuerdo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD INTERNA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INTERESADOS
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ARCHIVO.

